

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Numero 024/2020
Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para los Alumnos de Nuevo Ingreso del COBAQROO.



CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL CURSO PROPEDEÚTICO PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL M.T.E. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ HUGO TREJO FIGUEROA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULA:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ÉL ARTICULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
- 2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADEMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.
- 3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.
- 4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS.
- 5.- QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.
- 6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 7.- QUE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO COBAQROO/DPPP/DPP/108/2020, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE ENERO DE 2020.
- 8.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL CURSO PROPEDEÚTICO PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COBAQROO Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR"

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Numero 024/2020
Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para
los Alumnos de Nuevo Ingreso del COBAQROO.



II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD JURIDICA DE GOCE Y DE EJERCICIO Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LOS BIENES Y/O MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE TEFH6512297X3.
3. ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 0815.
4. QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS, ETC.
5. QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLES EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
7. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS MANZANA 40, LOTE 42 D-5, COLONIA 23 DE JULIO, CÓDIGO POSTAL 77714, DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
8. EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL CURSO PROPEDÉUTICO PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COBAQROO, Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON "EL PROVEEDOR" Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL CURSO PROPEDÉUTICO PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COBAQROO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Contrato Numero 024/2020
 Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para los Alumnos de Nuevo Ingreso del COBAQROO.



SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO, LOS CUADERNILLOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR UN MONTO DE \$ 41,760.00 (SON: CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 28 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

QUINTA.- COSTO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES.- LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL, CON I.V.A. INCLUIDO Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLAUSULA SEXTA, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA EN ESTA CLÁUSULA.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
4000	PIEZA	CUADERNILLO IMPRESO TODO A UNA TINTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS EN TAMAÑO FINAL DE 14X21.5 (1/2 DE CARTA) DE 24 HOJAS TAMAÑO CARTA (96) PÁGINAS EN TOTAL CON ACABADO EN ENGRAPE (2 GRAPAS)	9.00	\$ 36,000.00	\$ 5,760.00	\$ 41,760.00

SEXTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA PARA LA IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL CURSO PROPEDEÚTICO PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COBAQROO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15 % DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO "LA INSTITUCIÓN" PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARA DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LOS CUADERNILLOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A "LA INSTITUCIÓN", EN EL DEPARTAMENTO DE METODOS Y MEDIOS EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADO EN LA AV. HÉROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

NOVENA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR PAGARE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, A FAVOR DE "LA INSTITUCIÓN" POR LA CANTIDAD DE \$ 4,176.00 (SON: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$ 41,760.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE SERÁ REQUISITO PARA EL TRAMITE DE PAGO DE SU FACTURA. ASI MISMO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA INSTITUCIÓN" A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE CUADERNILLOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO NECESARIO SE OBLIGA A CAMBIARLOS POR NUEVOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD REQUERIDA, OBLIGANDOSE A RECOGERLOS EN EL DEPARTAMENTO DE METODOS Y MEDIOS EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Numero 024/2020
Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para
los Alumnos de Nuevo Ingreso del COBAQROO.



DE QUINTANA ROO Y DEVOLVERLOS EN EL MISMO DOMICILIO, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO EN LOS TERMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA FACTURA ORIGINAL QUE DEBERÁ CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DE I.V.A., LA CUAL DEBERÁ ESTAR AMPARADA CON LA ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA CORRESPONDIENTE CON LA FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE METODOS Y MEDIOS EDUCATIVOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN LA QUE SE ESPECIFICARÁ HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS CUADERNILLOS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O MATERIALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 5% DEL IMPORTE DEL VALOR DE LOS BIENES Y/O MATERIALES QUE NO SE HAYAN SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN".

ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O MATERIALES NO SEA ENTREGADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "LA INSTITUCIÓN" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

"LA INSTITUCIÓN" EN CASO DE QUE REQUIERA EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO EL PAGO DE DICHAS PENAS, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" HACER EL PAGO EN LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE HABER RECIBIDO DICHA SOLICITUD.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA INSTITUCIÓN" PODRA OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE COMUN ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS DE CAUSA MAYOR; Y D) EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIENDO TAMBIEN QUE PARA EL CASO DE QUE "LA INSTITUCIÓN" DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTES CITADOS, EN DICHO CASO SE ACUERDA QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRA NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL PUES LO ANTERIOR ASI QUEDA ESTIPULADO POR VOLUNTAD PLENA DE LAS PARTES, CONDONANDO EN ESTE ACTO "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN" CUALQUIER RECLAMO O RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O CONTRACTUAL CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, ASI MISMO SE ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE "LA INSTITUCIÓN" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN DICHO CASO DEBERÁ DE COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE QUE FECHA DA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Numero 024/2020
Servicio de Impresión de Cuadernillos para el Curso Propedéutico para
los Alumnos de Nuevo Ingreso del COBAQROO.



SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

POR "LA INSTITUCIÓN"


MTRO. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

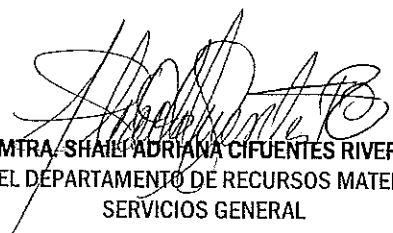
POR "EL PROVEEDOR"


C. JOSÉ HUGO TREJO FIGUEROA

TESTIGOS


MTRA. MARÍA GUADALUPE INZUNZA APODACA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


LIC. MARIO ANTONIO CAJUM FERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


MTRA. SHAILI ADRIANA CIFUENTES RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS PARA EL CURSO PROPEDEÚTICO PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL C. JOSÉ HUGO TREJO FIGUEROA.